



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES,
JUGOS, NÉCTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN
DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
IMPORTADORES

F-962 V1

Nº DE INFORME

10 0

SECCIÓN A- Identificación del Contribuyente

2 NRC 7 2 2 9 5 - 2 6 3 NIT 0 6 1 4 - 1 1 0 6 8 1 - 1 0 1 - 0 5

5 Nombre, Razón Social o Denominación
INVERSIONES VIDA, S. A DE C.V

CONCEPTO DE INFORME

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:
7 BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS 2 8 BEBIDAS ALCOHÓLICAS 7 6 TABACO 1 9 8 11 9

SECCIÓN B -Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL	PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, cigarrillos, Cigarrillos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)
Bubble Black Tea (SUNNANO BIOTECH)	14	0.900 LTS	300 ML		2 18	\$ 0.10	7 20
Bubble Green Tea (SUNNANO BIOTECH)	14	0.900 LTS	300 ML		2 18	\$ 0.10	7 20
Bubble Jasmine Tea (SUNNANO BIOTECH)	14	0.900 LTS	300 ML		2 18	\$ 0.10	7 20
Xlim Cha (SUNNANO BIOTECH)	14	1.56 LTS	5.20 ML		2 18	\$ 0.10	7 20
Apple Tea (SUNNANO BIOTECH)	14	1.56 LTS	5.20 ML		2 18	\$ 0.10	7 20
Perilla Plum Drink (SUNNANO BIOTECH)	14	1.56 LTS	5.20 ML		2 18	\$ 0.10	7 20
	14				2 18		7 20
	14				2 18		7 20
	14				2 18		7 20
	14				2 18		7 20
	14				2 18		7 20
	14				2 18		7 20
	14				2 18		7 20
	14				2 18		7 20

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

[Signature]

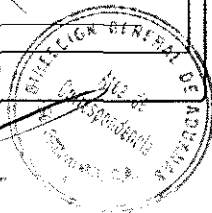
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



USO EXCLUSIVO DE

65602
CORRESPONDENCIA
Dirección General de Aduanas
19 MAY 2011
Ministerio de Hacienda

FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DE



JASIE/ISA/ 0762/2011